



**PROVISION DE CARGOS
PROCESO (025)**

PROCEDIMIENTO: Encargo (Exclusivamente para Funcionarios de Carrera Administrativa) Procedimiento aplicable: U-PR-08-002-006
DEPENDENCIA: División de Logística – Grupo Vigilancia
CARGO: Coordinador 50002
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.882.706
NÚMERO DE CARGOS: Uno (1)
TIPO DE VACANCIA : Temporal (por licencia del titular)

OBJETIVO DEL CARGO:

Velar por la seguridad, tranquilidad, convivencia pacífica de las personas y el cuidado de los bienes de la Universidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la administración.

FUNCIONES:

- Coordinar y supervisar el control del acceso y tránsito de personas y aplicar las medidas de seguridad respectivas.
- Supervisar la prestación de servicio de la vigilancia privada de la Universidad, de acuerdo a las políticas establecidas por la Administración.
- Establecer, coordinar y supervisar las estrategias y precauciones para evitar riesgos de robos, incendios, inundaciones y demás eventualidades relacionadas con la protección de bienes y personas de la Universidad.
- Realizar la programación de los turnos y puestos de trabajo de los vigilantes de la Sede.
- Asistir y participar en las actividades de capacitación y formación en asuntos relacionados con su área de desempeño.
- Hacer uso de elementos y poner en práctica las normas de seguridad acorde con las labores desempeñadas, los reglamentos, de seguridad industrial y bioseguridad.
- Realizar informes a los entes de control internos de la Universidad cuando sean requeridos.
- Apoyar la elaboración del inventario documental del archivo de gestión de la dependencia para garantizar el cumplimiento de la normatividad interna y externa propia del área de seguridad.
- Atender a los usuarios internos y externos según las políticas y los lineamientos de servicio establecidos por la Universidad.
- Participar en proyectos, acciones o actividades que aporten al cumplimiento de la misión de la dependencia y que sean coherentes con el nivel y los requisitos exigidos para el cargo.
- Desempeñar las demás funciones establecidas por la ley, los estatutos o reglamentaciones internas o las que le sean asignadas, encargadas o delegadas por instancia competente para ello y que sean acorde con el nivel, tipo y grado del empleo desempeñado.

REQUISITOS LEGALES RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 1571 DE 2014:

Título de Bachiller y veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada.

*De acuerdo con la jerarquía, las funciones y las responsabilidades de cada empleo podrán compensarse aplicando las equivalencias que dispone las siguientes normas:

Resolución Rectoral 392 de 2010, en su artículo 17

El artículo 17 de la Resolución de Rectoría No 1571 de 2014

El Parágrafo 1 del artículo 14 de la Resolución de Rectoría No 1572 de 2014

Conocimientos Básicos o Esenciales:

- Normatividad y Procedimientos relacionados con vigilancia y seguridad de bienes y personas
- Manejo de armas
- Protocolos de vigilancia
- Procesos y procedimientos para el manejo de actos delictivos

- Estructura y funcionamiento de la Universidad
- Procedimientos de seguridad y vigilancia

Competencias individuales:

- Organización del trabajo
- Flexibilidad y colaboración
- Aplicación de procedimientos
- Seguimiento de instrucciones
- Rigurosidad
- Relaciones interpersonales
- Búsqueda de información
- Capacidad analítica del entorno
- Control del riesgo
- Gestión de conflictos

NOTA: Es de aclarar que por exigencia de la Resolución 4973 del 27 de julio de 2011 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el candidato seleccionado debe contar con curso de entrenamiento en supervisión de vigilancia para poder desempeñarse en departamento de vigilancia o similar, razón por la cual, el funcionario ganador del proceso, deberá acreditar los cursos obligatorios de ley antes de tomar posesión del cargo.

La persona seleccionada, previo al nombramiento en encargo, deberá practicarse evaluación médica ocupacional según orden que le será entregada desde la Sección de Salud y Seguridad en el Trabajo de la Sede. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento U-PR-08.005.002 en el cual se establece: "**Evaluación médica ocupacional por cambio de ocupación o reubicación laboral:** Tipo de examen periódico que se realiza cada vez que la persona cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, actividades o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia".

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos por favor diligenciar el Formato de Solicitud de Encargos ([adjunto a la publicación](#)) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, en el horario de 7:30 a 12:00 a.m. y de 1:30 a 5:00 p.m.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 de junio de 2017

FECHA DE RECEPCIÓN: 29, 30 de junio y 04 de julio de 2017

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 07 de julio de 2017

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 17 y 24 de julio de 2017

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: 27 de julio de 2017

FECHA DE RECLAMACIÓN: 28 de julio de 2017. Si la publicación se realiza antes del 27 de julio de 2017, la reclamación será un día después de informado el resultado.

Descargue aquí formato de inscripción

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO